



Gobierno  
Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder  
Popular  
Relaciones Exteriores

RECEIVED  
by UNFF Secretariat



No. 0745

30/10/2015

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Secretaría del Foro de Bosques de las Naciones Unidas en la oportunidad de hacer referencia a la Nota UNFF-15-MS-L-386 del 05 de octubre de 2015, mediante la cual solicita información en relación al párrafo 44 de la Resolución sobre Bosques adoptada en el 11º Período de Sesiones del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques.

Sobre el particular, Venezuela apoyó la propuesta contenida en el párrafo 44 de dicha resolución referida a la necesidad de sustituir la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figura en el párrafo 1 b) del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, por una referencia a los objetivos y metas de desarrollo sostenible, así como en el plan estratégico para el período 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrilateral para el período 2017-2020, a los fines de adecuarlo a los objetivos y metas acordados sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular se debe especificar el objetivo 15 Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

Cabe destacar, que en el marco de dichas negociaciones la República Bolivariana de Venezuela destacó la importancia de aplicar una gestión forestal sostenible, teniendo en cuenta diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos, en particular mediante el fortalecimiento de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, también se reafirmó el compromiso con el acuerdo internacional jurídicamente no vinculante sobre los bosques y trabajar por consolidarlo y hacerlo más sólido y eficaz en la agenda mundial de desarrollo sostenible y la necesidad de que su aplicación se realice de manera sinérgica con otras iniciativas, programas y convenciones relacionadas con los bosques.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas hace propicia la ocasión para renovar a la Secretaría del Foro de Bosques de las Naciones Unidas las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



New York, OCT 29 2015

Señor Manoel Sobral Filho  
Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques  
FAX: 1 917.367.3186  
Correo electrónico: [unff@un.org](mailto:unff@un.org)  
C.C.: Sra. Edith Niamke. Correo electrónico: [niamke@un.org](mailto:niamke@un.org)